

12. Plaza de garaje número 21. Libro 2.498, folio 161, finca registral número 5.016, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

13. Plaza de garaje número 22. Libro 2.498, folio 163, finca registral número 5.018, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

14. Plaza de garaje número 23. Libro 2.498, folio 165, finca registral número 5.020, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

15. Plaza de garaje número 24. Libro 2.498, folio 167, finca registral número 5.022, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

16. Plaza de garaje número 25. Libro 2.498, folio 169, finca registral número 5.024, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

17. Plaza de garaje número 26. Libro 2.498, folio 171, finca registral número 5.026, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

18. Plaza de garaje número 27. Libro 2.498, folio 173, finca registral número 5.028, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

19. Plaza de garaje número 29. Libro 2.498, folio 177, finca registral número 5.032, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

20. Plaza de garaje número 33. Libro 2.498, folio 185, finca registral número 5.040, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

21. Plaza de garaje número 34. Libro 2.498, folio 187, finca registral número 5.042, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

22. Plaza de garaje número 37. Libro 2.498, folio 193, finca registral número 5.048, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

23. Plaza de garaje número 41. Libro 2.498, folio 201, finca registral número 5.056, inscripción segunda. Valor de la subasta, 5.334.449 pesetas.

24. Dos, local número 1. Libro 2.498, folio 207, finca registral número 5.062, inscripción segunda. Valor de la subasta, 88.553.220 pesetas.

25. Tres, local número 2. Libro 2.498, folio 211, finca registral número 5.064, inscripción segunda. Valor de la subasta, 119.978.520 pesetas.

26. Cuatro, local destinado a oficina, denominado «Oficina uno». Libro 2.498, folio 215, finca registral número 5.066, inscripción segunda. Valor de la subasta, 67.368.180 pesetas.

27. Seis, local destinado a oficina, denominado «Oficina tres». Libro 2.498, folio 223, finca registral número 5.070, inscripción segunda. Valor de la subasta, 46.823.800 pesetas.

28. Siete, local destinado a oficina, denominado «Oficina cuatro». Libro 2.500, folio 1, finca registral número 5.072, inscripción segunda. Valor de la subasta, 48.708.700 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.579.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 471/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Mercedes Bermúdez Roda, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Mercedes Bermúdez Roda:

Vivienda sita en la calle Fray Isidoro, edificio D-A-12, cuarto, izquierda, de la barriada Nuestra Señora del Amparo, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 935, libro 934, folio 53, finca número 63.888.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 24 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.279.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Mercedes Bermúdez Roda a través de su Procurador don José Luis Pinto Marabotto a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—6.715.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845/1997, a instancias de «Triple P, Sociedad Limitada», contra doña Bárbara de Cos Borbolla y don Francisco García Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas por cada una de las fincas que al final se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de junio

de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Local comercial número 9 de la planta de semisótano, de la casa sita en Madrid, parque San Juan Bautista, calle de Torrelaguna, número 112, finca registral número 2.948 (antes finca número 23.864).

2. Local letra B de la planta de sótano de la casa sita en Madrid, parque San Juan Bautista, calle de Torrelaguna, número 112, finca registral número 2.950 (antes finca número 23.844).

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.670, libro 56 de Canillas, sección segunda, folios 212 y 215, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.720.